ACTA DE SUSPENSIÓN 001

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CMC-038-2026
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE - NIT. 800.100.524-9
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA SIGLA "COOVICTORIA LTDA" - NIT: 891.900.843-7 R.L. DIEGO ALBERTO TABORDA GONZALEZ - C.C. 16.357.560
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASÍ: RIVERALTA-MIRAVALLES Y VICEVERSA, MIRAVALLES-SECTOR LA SIBERIA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, TAGUALES-MIRAVALLES Y VICEVERSA, EL SOCORRO-SAN JOSÉ Y VICEVERSA, LA VICTORIA-LA ALTAMISA Y VICEVERSA Y RIVERALTA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, EL SAMAN - SAN JOSÉ Y VICEVERSA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN: -	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($69.915.220,00) M/CTE
PLAZO TOTAL CON PRORROGA:	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR
SUPERVISOR:	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO - Secretaria

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
	de Desarrollo Social
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL 2026

En el municipio de La Victoria (Valle), a los **11** días del mes de **agosto** de 2026, se reunieron **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.803.047 expedida en La Victoria (Valle), en calidad de Alcalde Municipal; **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO**, Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de supervisora del contrato; y **DIEGO ALBERTO TABORDA GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 16.357.560 de Tuluá (Valle), en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA SIGLA "COOVICTORIA LTDA"**, con el fin de suscribir Acta de Suspensión al Contrato de **Prestación de Servicios No. CMC-038-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de prestación de servicios No. **CMC-038-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASÍ: RIVERALTA-MIRAVALLES Y VICEVERSA, MIRAVALLES-SECTOR LA SIBERIA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, TAGUALES-MIRAVALLES Y VICEVERSA, EL SOCORRO-SAN JOSÉ Y VICEVERSA, LA VICTORIA-LA ALTAMISA Y VICEVERSA Y RIVERALTA-LA VICTORIA Y VICEVERSA, EL SAMAN - SAN JOSÉ Y VICEVERSA"**, se suscribió el **nueve (09) de junio de 2026**, con fecha de inicio el **diecisiete (17) de junio de 2026**, por un valor total (incluyendo adición) de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($69.915.220,00) M/CTE** y un plazo total incluyendo prorroga de **treinta y cuatro (34) días hábiles del calendario escolar**, el cual se encuentra vigente.

2. Que con fecha **diez (10) de agosto de 2026**, el **contratista** solicitó la suspensión temporal de la ejecución del servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta que **el sismo ocurrido el diez (10) de agosto de 2026 en el municipio de La Victoria (Valle), el cual afectó la infraestructura y transitabilidad de las vías rurales veredales por donde se prestan las rutas de transporte escolar, comprometiendo las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución del servicio.**

3. Que la supervisora del contrato, **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO**, presentó la correspondiente justificación técnica que avala la suspensión de la ejecución del servicio.

4. Que el Alcalde Municipal, en observancia de las situaciones descritas, autorizó la

respectiva suscripción de la presente acta de suspensión.

CONCLUSIONES

Se realiza la suspensión del contrato por un término indefinido, mientras subsistan los hechos y circunstancias que motivan la suspensión y hasta tanto sean superados, momento en el cual las partes podrán proceder al reinicio de la ejecución contractual mediante la suscripción del acta correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. **CMC-038-2026** a partir del día once (11) de agosto de 2026, por un término indefinido, mientras subsistan los hechos y circunstancias que motivan la suspensión. El reinicio de la ejecución contractual se efectuará una vez sean superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, previo concepto de la supervisión y mediante la suscripción del acta de reinicio correspondiente.

SEGUNDO: El contratista (**COOVICTORIA LTDA**) se compromete a tramitar la modificación y actualización de las garantías contractuales (pólizas) ante la compañía aseguradora de acuerdo con las variaciones que sufra la vigencia del contrato como consecuencia de la presente suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los **once (11)** días del mes de **agosto** de 2026.

POR EL MUNICIPIO:

MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

SUPERVISORA:

EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

CONTRATISTA:

DIEGO ALBERTO TABORDA GONZALEZ
C.C. 16.357.560 de Tuluá
Representante Legal

COOVICTORIA LTDA - NIT. 891.900.843-7

Proyectó: María Fanny Clavijo Gómez - Asesora Técnica Contratación - Secretaría de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz – Asesora Jurídica Contratación - Secretaría de Gobierno
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria de Desarrollo Social